

Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (XVII) FS/12/14 numeral 14/12, la auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán. El Auditor Superior del Estado notificó al C. C.P. José Manuel Pérez Montes, Director General de la Comisión de Agua de Coquimatlán, mediante oficio, número 324/2012 del 2° de agosto de 2012, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por el Auditor Superior; contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas de fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

a) PLANEACIÓN

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de

manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, contiene los Estados Financieros con las siguientes cifras:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Caja	1,072.00
Bancos	46,828.23
Fondo fijo	2,000.00
Funcionarios y empleados	34,950.00
Anticipo a proveedores	10,000.00
Subsidio al empleo	4.95
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	94,855.18
ACTIVO NO CIRCULANTE	
Equipo de comunicación	8,618.81
Bombas y motores eléctricos	2,833.60
Mobiliario y equipo	50,929.77
Equipo de operación	29,552.00
Vehículos	489,277.64
Otros bienes	5,485,989.14
Equipo de bombeo	2,749,502.15
Inversiones	287,000.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	9,103,703.11
TOTAL ACTIVO	9,198,558.29
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
Impuestos por pagar	95,870.08
Proveedores	514,104.59
Sueldos por pagar	410,021.34
Antic. de usuarios convenios	1,764,022.64
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	2,784,018.65
PASIVO NO CIRCULANTE	
Acreedores diversos	9,836,127.69
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	9,836,127.69
TOTAL PASIVO	12,620,146.34
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Patrimonio	9,103,703.11
Sup. O Def. de Ejerc. Anter.	(10,385,956.68)
Utilidad (Perdida) del Ejercicio	(2,139,334.48)
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	(3,421,588.05)
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	9,198,558.29

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN.
ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
Derechos	5,823,680.67
Aprovechamientos	1,307,840.39
Descuentos	(1,452,545.13)
Otros ingresos	270,396.98
TOTAL INGRESOS	5,949,372.91
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Serv. Personales permanentes	4,028,441.62
Materiales y suministros	154,281.06
Conservación y mantenimiento	524,948.24
Servicios generales	2,808,732.34
Erogaciones especiales	194,249.69
Cancelaciones de pasivo	378,054.44
TOTAL GASTO Y OTRAS PERDIDAS	8,088,707.39
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	(2,139,334.48)

IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, a corto plazo, es de \$2,784,018.65 y corresponde a Proveedores y acreedores de bienes y servicios, así como a retenciones de terceros, obligaciones fiscales, sueldos por pagar y anticipos de usuarios por convenios. Se integra de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR	IMPORTE (pesos)
Impuestos por pagar	95,870.08
Proveedores	514,104.59
Sueldos por pagar	410,021.34
Anticipo de usuarios convenios	1,764,022.64
SUMA	\$2,784,018.65

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2012, de esta comisión, fueron \$10,611,263.01; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 390 de Ley de Ingresos y publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima*, el 19 de noviembre 2011

En este ejercicio fiscal, el organismo operador, obtuvo ingresos por \$5,949,372.91; comparándolos con el presupuesto, se observa un decremento de ingresos de \$4,661,890.10; variación que se muestra a continuación:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN.
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012**

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Derechos	5,823,680.67		
Aprovechamientos	1,307,840.39		
Descuentos	(1,452,545.13)		
Otros ingresos	270,396.98		
TOTAL	5,949,372.91	10,611,263.01	(4,661,890.10)

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, para el ejercicio fiscal 2012, fue de \$10,611,263.01, autorizado por el Consejo de Administración en Acta de Sesión Ordinaria número 11, el 25 de noviembre 2011. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$8,088,707.39; refleja una erogación de \$2,552,555.62 menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN.
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012**

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO 2012 (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Serv. personales permanentes	4,028,441.62		
Materiales y suministros	154,281.06		
Conservación y mantenimiento	524,948.24		
Servicios generales	2,808,732.34		
Erogaciones especiales	194,249.69		
Cancelaciones de pasivo	378,054.44		
	8,088,707.39	10,611,263.01	(2,522,555.62)

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERAS

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Recursos Propios	5,949,372.91	3,768,372.50	63.34%
SUMA	5,949,372.91	3,768,372.50	63.34%
EGRESOS			
Recursos Propios	8,088,707.39	6,845,147.44	84.63%
SUMA	8,088,707.39	6,845,147.44	84.63%

B) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
EGRESOS OBRA PÚBLICA			
RECURSOS PROPIOS (MANTENIMIENTO)	\$ 524,948.24	\$ 140,610.92	
SUMA	\$ 524,948.24	\$ 140,610.92	27%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos fiscalización y en cumplimiento a la disposición, del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al C. L.A.E. Enrique Alejandro González Contreras, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán (CAPACO), con oficio número 177/2013 del 08 de agosto 2013, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 de ese Organismo Operador de Agua.

Mediante oficio número 203/2013 recibido el 16 del mismo mes y año, el Auditor Superior procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán (CAPACO). Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros.

En acta circunstanciada firmada por el Director General y por el Auditor Superior, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los concepto fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, de resultados, presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos; todo ello derivado de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2012 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, mediante oficio número 123/2013, y recibido el 05 de septiembre del 2013, por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

En el caso de detectar presuntas irregularidades en la revisión a los sustentos documentales presentados por la entidad y derivados de las adquisiciones de bienes y servicios adquiridos o contratados con terceros, sean estos proveedores, acreedores, o contratistas de obra y servicios; el OSAFIG en el ejercicio de su la facultad de comprobación fiscal, y con fundamento en el artículo 16, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dará vista a la Auditoría Fiscal de la Federación para su actuación en consecuencia.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

RESULTADO	PROCE DIMIE NTO	RECOMENDACIÓN		OBSERVACION		CUANTIFI CACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
		SÍ	NO	SÍ	NO				
F1- FS/12/14	1.2	SÍ (X)						Integración del Consejo consultivo conforme a lo establecido en las normativas referidas	Parcialmente Solventada
F2- FS/12/14	1.6	SÍ (X)						Regularizar pago de las retenciones de ISR y cuotas al IMSS, y evitar el pago de accesorios y requerimientos de las autoridades	Parcialmente Solventada
F3- FS/12/14	1.8	SÍ (X)						Promueva la elaboración de la matriz de indicadores.	Solventada
F4- FS/12/14	1.10	SÍ (X)						Cumplimiento de las normas y lineamientos en materia de armonización contable en cuanto a registros contables	Parcialmente Solventada
F5- FS/12/14	1.11	SÍ (X)						Cumplir con las normas y lineamientos normativos en materia de armonización contable en la emisión de sus estados financieros y presupuestales	Parcialmente Solventada
F6- FS/12/14	2.2-5	SÍ (X)						Elaborar sus reglamentos internos y de funcionamiento, manuales de procedimientos y de organización con descripción de puestos y perfiles	Parcialmente Solventada
F7- FS/12/14	2.7	SÍ (X)						Incluir en el Presupuesto de Egresos los programas, metas y objetivos a cumplir en un ejercicio fiscal	Parcialmente Solventada
F8- FS/12/14	2.9	SÍ (X)						Analizar y aprobar oportunamente las modificaciones presupuestales por el Consejo de Administración	Parcialmente Solventada
F9- FS/12/14	2.10	SÍ (X)						Implementar el control sistematizado de la gestión y el registro del cumplimiento de los programas	Atendida
F10- FS/12/14	2.12	SÍ (X)						Formular el programa de actividades o de gestión para resultados con a	Atendida

								las directrices del Plan Municipal de Desarrollo	
F11- FS/12/14	2.13	SÍ (X)						Implementar un programa de capacitación al personal	Atendida
F12- FS/12/14	2.14	SÍ (X)						Formular un programa de adquisiciones de acuerdo al presupuesto	Atendida
F13- FS/12/14	2.15	SÍ (X)						Regularizar el procedimiento y control para la recepción de bienes	Atendida
F14- FS/12/14	2.16	SÍ (X)						Implementar y regularice el procedimiento para contratación de personal y de su capacitación	Atendida
F15- FS/12/14	2.17	SÍ (X)						Implementar un sistema de tesorería separado de la función de registro y adquisiciones. Y se otorgue capacitación al personal administrativo en manejo del sistema	Atendida
F16- FS/12/14	2.20	SÍ (X)						Implementar un sistema para control de expedientes de personal, generación de sus nóminas y prestaciones salariales	Atendida
F17- FS/12/14	2.22	SÍ (X)						Implementar normas de seguridad e higiene, con señalización de rutas de evacuación	Atendida
F18- FS/12/14	2.24 y 2.25	SÍ (X)						Instrumentar medidas para el aseguramiento de los bienes patrimoniales e implemente un programa de mantenimiento de edificios y bienes	Atendida
F19- FS/12/14	2.26- 28	SÍ (X)						Evitar la reincidencia, implementar la sistematización, inventario y resguardo del archivo	Atendida
F20- FS/12/14	2.30	SÍ (X)						Implementar un sistema de contabilidad que cumpla con los requerimientos en materia de armonización contable	Atendida
F21- FS/12/14	2.31- 32	SÍ (X)						Aplicar el catálogo de cuentas con la desagregación adecuada conforme a los criterios del CONAC, asimismo los reportes deberán estar armonizados.	Parcialmente Solventada
F22- FS/12/14	2.33	SÍ (X)						Habilitar la página web de la institución cumpliendo con los requisitos de la Ley de Transparencia	Parcialmente Solventada
F23- FS/12/14	2.34	SÍ (X)						Implementar un sistema de transmisión y monitoreo de información a la autoridad y ciudadanía	Atendida
F24- FS/12/14	2.36				SÍ (X)			Remisión al H. Congreso las cuentas públicas mensuales en forma extemporánea	No Solventada
F25- FS/12/14	2.39 al	SÍ (X)						Instrumentar las medidas para cumplir las disposiciones de la Ley General de Contabilidad	Atendida

	2.48							Gubernamental y Armonización Contable	
F26-FS/12/14	3.11			SÍ (X)		1,717,957.17		Ingresos extraordinarios otorgados por el Ayuntamiento de Coquimatlán	Solventada
F27-FS/12/14	3.19-23			SÍ (X)				Publicar dentro de la página web del Municipio, en el link de la Comisión de Agua Potable la información del Presupuesto de Ingresos. Elaborar su presupuesto de ingresos incorporando los programas e indicadores	Parcialmente Solventada
F28-FS/12/14	7.1			SÍ (X)				Adquirir un sistema que cumpla con los estándares mínimos requeridos por la armonización contable	Parcialmente Solventada
F29-FS/12/14	7.3			SÍ (X)		168,329.23	10,717.81	Demora en los depósitos	No Solventada
F30-FS/12/14	7.7			SÍ (X)				Implementar acciones para exigir el pago de derechos, por la prestación de los servicios a cargo del organismo operador	Atendida
F31-FS/12/14	7.8			SÍ (X)				Exigir el pago de derechos a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución	Atendida
F32-FS/12/14	7.13.1			SÍ (X)		7,176.42		Justifique los descuentos efectuados sin cumplir con el requisito establecido en la Ley referida	Parcialmente Solventada
F33-FS/12/14	7.13.2			SÍ (X)		9,909.08		Justifique los descuentos efectuados sin cumplir con el requisito establecido en la Ley referida	Parcialmente Solventada
F34-FS/12/14	7.13.3			SÍ (X)		6,244.02		Justifique los descuentos efectuados sin cumplir con el requisito establecido en la Ley referida	Parcialmente Solventada
F35-FS/12/14	7.13.4			SÍ (X)		2,950.87		Justifique los descuentos efectuados sin cumplir con el requisito establecido en la Ley referida	Parcialmente Solventada
F36-FS/12/14	7.15			SÍ (X)		602,119.75		Autorización para el descuento de los recargos	Parcialmente Solventada
F37-FS/12/14	20.2			SÍ (X)				Elaborar el Presupuesto de Egresos con la desagregación conforme al marco normativo	Parcialmente Solventada
F38-FS/12/14	20.4			SÍ (X)				Presente su tabulador oficial de sueldos e incluya en su presupuesto de egresos vigente el número de plazas	No Solventada
F39-FS/12/14	21.1			SÍ (X)				Exhiba los expedientes faltantes de 6 trabajadores y regularice la integración completa de los expedientes	Parcialmente Solventada
F40-FS/12/14	21.2			SÍ (X)				Justificar las plazas, los perfiles y la especificación de las funciones respectivas, los requerimientos mínimos de conocimientos y habilidades para cada puesto	Parcialmente Solventada

F41- FS/12/14	21.3			SÍ (X)				Establecer un método para la selección y contratación de personal de acuerdo a los perfiles y habilidades	Parcialmente Solventada
F42- FS/12/14	21.4			SÍ (X)				Justifique la inasistencia de los trabajadores o en su caso se efectúe el reintegro por los días no laborados; Implementar un control sistemático para la asistencia, control de altas, incidencias y bajas del personal para efectos de la seguridad social	Parcialmente Solventada
F43- FS/12/14	21.6			SÍ (X)				Elaborar proyección para pensiones o jubilaciones.	Parcialmente Solventada
F44- FS/12/14	21.7			SÍ (X)				Incluir la plantilla de personal en el presupuesto de egresos	Parcialmente Solventada
F45- FS/12/14	21.9			SÍ (X)		6,281.40		Proporcione los recibos de nómina que se señalan debidamente firmados	Solventada
F46- FS/12/14	21.13. 1			SÍ (X)		46,718.42		Proporcionen la relación de los trabajadores firmada. Realizar las provisiones en el ejercicio que corresponda	Solventada
F47- FS/12/14	21.13. 2			SÍ (X)		19,446.44		Justifique la falta de provisión de esta prestación en el ejercicio fiscal correspondiente	Solventada
F48- FS/12/14	21.13. 3			SÍ (X)		23,919.36		Justifique la falta de provisión de esta prestación en el ejercicio fiscal correspondiente	Solventada
F49- FS/12/14	21.13. 4			SÍ (X)		1,860.54		Justifique documentalmente la diferencia en el importe pagado en mayor cuantía	Solventada
F50- FS/12/14	21.13. 5			SÍ (X)		2,290.32		Justifique el importe pagado	Solventada
F51- FS/12/14	21.13. 6			SÍ (X)		9,059.67		Exhiba la autorización del Consejo de Administración por el pago del incremento salarial señalado	Solventada
F52- FS/12/14	21.13. 7			SÍ (X)		10,200.00		Proporcione la relación de beneficiarios debidamente firmada.	Solventada
F53- FS/12/14	21.13. 8			SÍ (X)		197.46		Exhiba la autorización para el pago de aguinaldo al personal de confianza.	Solventada
F54- FS/12/14	21.13. 9			SÍ (X)		3,773.72		Exhiba la autorización para el pago de aguinaldo	Solventada
F55- FS/12/14	21.17			SÍ (X)			4,209.85	Reintegre a la cuenta de bancos del organismo operador de agua la cantidad señalada por pagos de cuotas del IMSS de personal dado de baja.	No Solventada
F56- FS/12/14	21.24			SÍ (X)				Se efectúen los registros contables de acuerdo a las disposiciones de la LGCG y lineamientos emitidos por el CONAC.	Parcialmente Solventada

F57- FS/12/14	21.25			Sí (X)				Se efectúen los registros contables de acuerdo a las disposiciones de la LGCG y lineamientos emitidos por el CONAC	Parcialmente Solventada
F58- FS/12/14	21.26 y 21.27			Sí (X)				Implementar las acciones necesarias para cumplir con los requerimientos en materia de transparencia	Parcialmente Solventada
F59- FS/12/14	21.28 y 21.29			Sí (X)				Integrar el presupuesto de egresos por programa con sus respectivos indicadores de evaluación	Parcialmente Solventada
F60- FS/12/14	22.6			Sí (X)		16,847.62		Exhiba las cotizaciones, el visto bueno del comité de compras y la autorización del Consejo de Administración para la contratación del servicio	Parcialmente Solventada
F61- FS/12/14	22.11 y 18			Sí (X)		18,826.80		Justifique no haber efectuado el procedimiento de adjudicación que establece la Ley de la materia y el destino de los bienes y servicios	Parcialmente Solventada
F62- FS/12/14	22.12			Sí (X)		265,550.00		Justifique la falta de provisión al gasto en el ejercicio fiscal correspondiente. Efectuar los pagos con oportunidad para evitar el pago de actualización y recargos	Parcialmente Solventada
F63- FS/12/14	22.26. 1			Sí (X)		104,990.68		Justifique documentalmente el destino del combustible, señalando fecha, vehículo e importe suministrado. Asimismo exhiba las bitácoras vehiculares para su control.	Parcialmente Solventada
F64- FS/12/14	22.26. 2			Sí (X)		2,750.00		Exhiba la documentación comprobatoria con requisitos fiscales que sustente el importe señalado.	Parcialmente Solventada
F65- FS/12/14	22.26. 3			Sí (X)		25,336.80		Exhiba el listado de beneficiarios que se señalan debidamente firmados. Efectuar el provisión de los gastos en el ejercicio fiscal correspondiente	Solventada
F66- FS/12/14	26.3.1			Sí (X)		8,731.20		Exhiba la documentación que justifique las erogaciones señaladas	Solventada
F67- FS/12/14	26.3.2			Sí (X)		2,115.64		Exhiba el listado de beneficiarios que se señalan debidamente firmados. Efectuar el provisión de los gastos en el ejercicio fiscal correspondiente	Solventada
F68- FS/12/14	26.7	Sí (X)						Se recomienda el entero oportuno de estos conceptos antes las instancias correspondientes, para evitar el pago de accesorios	Atendida
F69- FS/12/14	40.8	Sí (X)						Elaborar un programa para conservación y reposición de bienes de activo en inventario o en almacén	Atendida
F70- FS/12/14	40.18			Sí (X)		1,136.80		Efectuar el trámite ante la institución bancaria para la devolución del recurso señalado	Solventada

F71- FS/12/14	40.27. 1			SÍ (X)		33,700.00		Recuperación de los adeudos de los trabajadores por haberse excedido en los plazos acordados para su pago y no finiquitarlos	Parcialmente Solventada
F72- FS/12/14	41.1-2			SÍ (X)				Elabore inventario de bienes, clasificándolos y asignando un número para su control	Parcialmente Solventada
F73- FS/12/14	41.3-4			SÍ (X)				Exhiba los resguardos de los bienes de inventario	Parcialmente Solventada
F74- FS/12/14	41.5			SÍ (X)				Elaborar un programa de reposición y mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos y otros bienes de activo patrimoniales	Solventada
F75- FS/12/14	41.8			SÍ (X)				Exhiba las bitácoras para el registro de uso y servicio de los vehículos, y señale si se han implementado medidas reglamentarias para su buen funcionamiento	Solventada
F76- FS/12/14	41.9			SÍ (X)				Elaborar análisis de rendimientos por vehículo, determinar costos de mantenimiento y consumo de combustible por unidad y efectuar evaluaciones preventivas.	Solventada
F77- FS/12/14	41.14			SÍ (X)				Elaborar un programa para conservación y reposición de bienes de activo	Solventada
F78- FS/12/14	41.21			SÍ (X)				Instrumentar medidas reglamentarias que establezcan las políticas de depreciación, mantenimiento y reposición de bienes conforme a su vida útil.	Solventada
F79- FS/12/14	41.24			SÍ (X)				Elaborar el inventario de equipo informático, determinar su asignación y protección de información	Parcialmente Solventada
F80- FS/12/14	41.25			SÍ (X)				Realice inventario de sus vehículos, con asignación de número para su control	Parcialmente Solventada
F81- FS/12/14	41.26			SÍ (X)				Proporcione los resguardos de bienes muebles	Parcialmente Solventada
F82- FS/12/14	41.39			SÍ (X)				Poner en funcionamiento la página web de la institución cumpliendo con los requisitos de la Ley de Transparencia	Parcialmente Solventada
F83- FS/12/14	42.1			SÍ (X)				Efectuar el pago de las retenciones a la instancia correspondiente	Parcialmente Solventada
F84- FS/12/14	42.5			SÍ (X)				Efectuar análisis a las cuentas señaladas realizar las acciones necesarias de registro y control	Parcialmente Solventada
F85- FS/12/14	42.6 y 42.24			SÍ (X)		1,764,022.64		Efectuar análisis a las cuentas señaladas realizar las acciones necesarias de registro y control	Parcialmente Solventada

F86- FS/12/14	46.3-5	SÍ (X)							Parcialmente Solventada
F87- FS/12/14	46.6-10	SÍ (X)						Generar un plan de mantenimiento preventivo a fin de garantizar un correcto funcionamiento la infraestructura, registro de acceso a los sistemas, cada usuario debe identificarse con su nombre y contraseña	Parcialmente Solventada
F88- FS/12/14	46.11-14	SÍ (X)						Elaborar manuales de procedimientos que garanticen la integridad y exactitud de la información electrónica	Parcialmente Solventada
F89- FS/12/14	46.15-20	SÍ (X)						Elaborar un documento que describa de forma precisa los procedimientos a seguir en caso de presentarse alguna eventualidad que ponga en riesgo a los sistemas de información	Parcialmente Solventada
F90- FS/12/14	47.1	SÍ (X)						Destinar un área específica, restringida y adecuada para el archivo	Parcialmente Solventada
F91- FS/12/14	47.2	SÍ (X)						Asignar un encargado y responsable de la custodia del archivo e instrumentar las medidas necesarias para que la documentación se encuentre ordenada e inventariada	Parcialmente Solventada
F92- FS/12/14	47.3	SÍ (X)						Implementar las políticas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de archivo	Parcialmente Solventada
F93- FS/12/14	47.4	SÍ (X)						Instrumente un programa permanente y calendarizado de revisión y limpieza periódica del lugar, del mobiliario y de los documentos del archivo	Parcialmente Solventada
F94- FS/12/14	47.5	SÍ (X)						Elabore un programa de registro sistematizado, ordenado e inventariado de la documentación del archivo, así como un control de altas, bajas o destrucción de los documentos del archivo	Parcialmente Solventada
F95- FS/12/14	47.6	SÍ (X)						Destinar un lugar seguro, restringido y resguardado donde se concentre el archivo de la cuenta pública	Parcialmente Solventada
F96- FS/12/14	47.7	SÍ (X)						Proteger el archivo contra eventualidades y estragos climáticos, humedad para evitar plagas y hongos que puedan dañar la documentación	Parcialmente Solventada
F97- FS/12/14	47.8	SÍ (X)						Instruir al personal necesario para que clasifique y ordene la documentación de recepción al archivo	Parcialmente Solventada
F98- FS/12/14	47.9	SÍ (X)						Instruir al personal necesario para que elabore un registro que identifique la antigüedad de la	Parcialmente Solventada

								documentación	
F99- FS/12/14	47.10	SÍ (X)						Instrumentar las medidas para protección de los archivos	Parcialmente Solventada
F100- FS/12/14	50.1-8	SÍ (X)						Adecuar su sistema para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establecen los criterios y lineamientos generales para el registro contable de las operaciones financieras, la emisión en tiempo real de la información contable y presupuestaria de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley o del CONAC.	Parcialmente Solventada
F101- FS/12/14	55			SÍ (X)				A la entidad para que elabore una página web con la información que de conformidad con el artículo 10 de la LTAIP, debería contener esta página en forma permanente, sustentada y oportuna.	Parcialmente Solventada
Suma		42		59		4,882,442.05	14,927.66		

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE (\$) DEVENGADO	RESULTADO	PROCE DIMIE NTO	RECOMEN DACIÓN SÍ (X)	OBSERVA CIÓN SÍ (X)	CUANTIFI CACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
RECURSOS PROPIOS								
48,119.12	Suministro motor sumergible, reparación cuerpo de bomba, desinstalar bomba y empalme de cable.							
	OP1- FS/12/14	25.12		SÍ (X)			Sin evidencia documental para comprobar la modalidad de ejecución	No solventada
	OP2- FS/12/14	25.13		SÍ (X)			No exhibe evidencia documental que pruebe la celebración de un contrato	No solventada
	OP3- FS/12/14	25.16		SÍ (X)			No exhibe evidencia documental con relación a estimaciones (trabajos realizados)	No solventada
	OP4- FS/12/14	25.18. 1		SÍ (X)			No exhibe documentación pertinente para determinar volúmenes de obra	No solventada
	OP5- FS/12/14	25.21		SÍ (X)			No exhibe finiquito ni acta de entrega-recepción	No solventada
92,491.80	Concepto ilegible del proveedor "Equipos de bombeo Ayala".							
	OP6- FS/12/14	25.12		SÍ (X)			Sin evidencia documental para comprobar la modalidad de ejecución	No solventada
	OP7- FS/12/14	25.13		SÍ (X)			No exhibe evidencia documental que pruebe la celebración de un contrato	No solventada
	OP8- FS/12/14	25.16. 1		SÍ (X)			Factura con conceptos ilegibles	No solventada

	OP9- FS/12/14	25.16. 2		SÍ (X)			No exhibe evidencia documental con relación a estimaciones (trabajos realizados)	No solventada
	OP10- FS/12/14	25.18. 1		SÍ (X)			No exhibe documentación pertinente para determinar volúmenes de obra	No solventada
	OP11- FS/12/14	25.20		SÍ (X)	24,667.91		No exhibe control de material adquirido en registro de entradas-salidas del almacén	No solventada
	OP12- FS/12/14	25.21		SÍ (X)			No exhibe finiquito ni acta de entrega-recepción	No solventada
\$140,610.92		12	0	12	\$24,667.91	\$0.00		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

- **RESULTADO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **PROCEDIMIENTO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la edición *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2012*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.
- **IMPORTE DE OBRA:** aparece en la primera columna de Observaciones de Obra Pública, y corresponde al importe de la obra revisada.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado no encontró evidencias para promover presuntas irregularidades.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

C.P.CA. María Cristina González Márquez
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 30 de septiembre de 2013.